



## Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

### Resolución de Alcaldía

**Expediente nº:** 1011/2018

**Asunto:** Se hace necesario dotar de consignación presupuestaria por importe de 3.711,79 euros, el presupuesto de gastos prorrogado del ejercicio 2018, para atender los siguientes gastos descritos igualmente en la memoria de esta Alcaldía:

1- Presentado por la coordinadora del Sepap y Trabajadora Social de este Ayuntamiento, una relación cuantificada del gasto que se prevé realizar con cargo a material para el desarrollo del SEPAP Mejora -T- durante el ejercicio 2018, por importe aproximado de 575,00 euros, y no existiendo consignación presupuestaria para poder asumir este gasto y mientras tanto se resuelve por la JCCM la concesión de la subvención a esta Entidad Local que financie los gastos de personal y mantenimiento de la prestación del servicio de Sepap mejora T (atención de personas en situación de dependencia), es por lo que se hace necesario dotar de consignación presupuestaria el presupuesto de gastos municipal prorrogado del ejercicio 2018, para poder atender los gastos de material fungible y de inversión que se vayan a realizar, conforme a la relación presentada por los técnicos, teniendo como finalidad garantizar la continuidad del citado programa durante el ejercicio 2018, ascendiendo los mismos a un importe de 575,00 euros.

2- Que siendo intención de este equipo de gobierno de poder utilizar el superávit presupuestario de la liquidación del ejercicio 2017 en inversiones financieramente sostenibles durante este ejercicio 2018 (medida prorrogada para 2018, la cual ha sido aprobada en Real Decreto-Ley 1/2018 de 23 de marzo).

Que tras verificarse el cumplimiento de los requisitos necesarios en la liquidación del ejercicio 2017 para la aplicación de las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario, conforme establece la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y teniendo en cuenta el orden de prioridad establecido en la citada normativa, es por lo que se hace necesario proceder previamente a regularizar el saldo contable que figura en la cuenta 555 para que el saldo de la misma sea cero.

Por lo tanto, y a la vista del informe emitido por el funcionario adscrito a la contabilidad municipal incorporado al expediente electrónico núm. 2298/2017, en el que se relacionan las cantidades pendientes de aplicación (cuenta 555) correspondientes a gastos pagados de ejercicios anteriores (2014 y 2017), los cuales ascienden a un importe total de 3.959,62 euros y no existiendo consignación presupuestaria suficiente y adecuada en el presupuesto de gastos municipal del ejercicio 2018, para la aplicación de una parte de estos gastos, concretamente la cuantía de 3.136,79 euros, es por lo que se hace necesario, la presente modificación presupuestaria para dotar de crédito la aplicación presupuestaria de gastos 2018 170 4211000 y poder aplicar los gastos pagados a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, en concepto de parte del canon de vertidos 2013 (875,32 euros) y multas e intereses compensación noviembre-14 (2.261,47 euros).

**Procedimiento:** Transferencia de Créditos entre Aplicaciones de Gastos del Mismo Área de Gasto o que Afecten a Bajas y Altas de Créditos de Personal, de conformidad a la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos

**Fecha de Iniciación:** 26 de marzo de 2018



## Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el informe de Secretaría de fecha 26 de marzo de 2018, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 26 de marzo de 2018, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 22/2018, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por importe de 3.711,79 euros, de acuerdo al siguiente detalle:

ÁREA DE GASTO 2.

#### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
231	22699		Material fungible desarrollo Sepap	175,00
231	62906		Material de inversión desarrollo Sepap	400,00
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>575,00</b>

#### Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
231	48038		Becas y ayudas Plis local	575,00
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>575,00</b>

ÁREA DE GASTO 1.

#### Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
170	4211000		Confederación Hidrográfica del Guadiana	3.136,79
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.136,79</b>



## Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel

### Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
170	21000		Actuaciones medioambientales	2.500,00
171	21000		Repar.manten y conservac.infraestruc y bienes parques y jardines	636,79
			<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.136,79</b>

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

En La Puebla de Almoradiel, a la fecha de la firma.

EL ALCALDE.  
DOY FE. EL SECRETARIO.  
**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE**